



Tartagal, 17 de Noviembre de 2014.

**EXPTE. N° 20.458/14**

**RESOLUCIÓN N° 543-SRT-2014**

**VISTO**

el Proyecto para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta CIU 2014, propuesto por SECRETARÍA ACADÉMICA y aprobado mediante Resolución CS N° 390-14; y

**CONSIDERANDO**

QUE para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple por el término de 2 (dos) meses, para la asignatura **COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** en el **CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)–INGRESO 2015** de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

QUE el docente seleccionado desarrollará acciones con el objeto de promover en los estudiantes saberes relacionados con la disciplina **COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, y abordarlos desde una mirada integral y articulada con la forma organizativa del conocimiento que los alumnos tienen en el nivel secundario.

QUE la presente convocatoria será encuadrada en los términos de las Resoluciones CS N° 601/11, CS N° 017/12 y CS N° 597/11.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- LLAMAR** a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple por el término de 2 (dos) meses, quien se desempeñará como Instructor de la asignatura **COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** en el **CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)–INGRESO 2015**, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que el Jefe de Trabajos Prácticos a seleccionar como Instructor para **COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** debe reunir las siguientes condiciones:

- Preferentemente, ser o haber sido docente de la Universidad Nacional de Salta.
- Preferentemente, poseer título universitario en la disciplina o área en la que se concursa el cargo.

## **RESOLUCIÓN Nº 543-SRT-2014 – cont.**

- Conocer el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta C.I.U 2015, tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso de la Sede Regional Tartagal.
- Preferentemente, poseer antecedentes en actividades de ingreso y/o cátedras de 1º año
- Presentar una propuesta de trabajo escrita en la que explicita su participación en el CIU en el rol de Instructor de Comprensión y Producción de Textos, tanto en su aspecto presencial como virtual.

**ARTICULO 3º.- DETERMINAR** que, en virtud del perfil requerido, el Jefe de Trabajos Prácticos que se desempeñará como Instructor de Comprensión y Producción de Textos deberá demostrar:

- Capacidad para desarrollar metodologías y técnicas de enseñanza que favorezcan un aprendizaje, autónomo, colaborativo y responsable en el alumno ingresante.
- Capacidad para planificar y gestionar las acciones vinculadas a la tarea docente y resolver problemas.
- Conocimientos sobre la utilización de programas multimedia y de plataformas virtuales para realizar tutorías virtuales.
- Dominio de contenidos y estrategias que propicien el desarrollo de competencias específicas de Comprensión y Producción de Textos que necesita el ingresante universitario.

**ARTICULO 4º.- DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección estará integrada por:

### **Miembros Titulares**

- Lic. Sara TRIGO
- Lic. Teresita MERCADO
- Prof. Ramón CABAÑA

### **Miembros Suplentes**

- Prof. Carolina OVANDO
- Prof. Gerardo GODOY
- Lic. Noelia OVANDO

**ARTICULO 5º.- FIJAR** el siguiente cronograma a los fines expuestos en el Artículo 1º de la presente resolución:

Período de publicidad: 20, 21 y 25 de Noviembre de 2014.

Período de inscripción: 26 y 27 de Noviembre de 2014, en el horario de 9:00 a 12:00 hs, y de 16:00 a 18:00 hs. en la SECRETARÍA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL, mediante la presentación de Curriculum Vitae y documentación probatoria debidamente certificada.

**ARTICULO 6º.- DISPONER** que el día 01 de Diciembre de 2014, a las 15:00 hs., se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, aconsejando el orden de mérito correspondiente.

**ARTICULO 7º.- DEJAR ACLARADO** que el docente seleccionado con dedicación simple deberá cumplir durante 2 (dos) meses, 10 (diez) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del Proyecto CIU 2015.

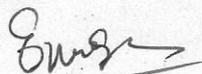
**RESOLUCIÓN Nº 543-SRT-2014 – cont.**

**ARTICULO 8º.- IMPUTAR** el gasto que demande la cobertura de estos cargos, según lo establecido en el Anexo II del Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta-C.I.U 2015, aprobado por Resolución CS-Nº 390/14

**ARTICULO 9º.- DETERMINAR** que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará de acuerdo con lo dispuesto por Resolución CS Nº 597/11 que establece las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. CS Nº 420/99.

**ARTICULO 10º.- DEJAR ESTABLECIDO** que toda información y consideraciones que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARÍA DE LA SEDE TARTAGAL, de 09:00 a 12 hs. y de 16:00 a 18:00 hs.

**ARTICULO 11º.- COMUNICAR** a la Comisión Evaluadora designada, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Escuela de Letras, C.E.U.Ta. y a quienes corresponda a sus efectos.

  
Ing. Estela Gruesz  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.